

Rad No.: 25-240-139309

Barranquilla, 15/08/2025

Señor(a)  
MARIBEL DE LAS SALAS SARMIENTO  
Calle 74 No. 15A - 22 Los Cedros  
Soledad

*Contrato:* 1114608

Asunto: Fallecimiento Deudor Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 1 de agosto de 2025, radicada bajo el No. SO 25-002411, relativa al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 19 No. 23 - 67 de Barranquilla, le informamos que su solicitud fue enviada a la compañía aseguradora para su trámite.

Una vez corroborada dicha información por parte de la empresa aseguradora, GASCARIBE S.A. E.S.P., descontará de la facturación el saldo pendiente del crédito adquirido por la señora LUISA ELVIA OROZCO SOLANO.

Es importante indicarle que, quien puede responder si las condiciones para la reclamación se dan en este caso, es la aseguradora, por ser dicha entidad la responsable de las políticas aplicadas.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73  
229790371